



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del GIPEA

Documento orientador para incorporar la opinión y participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño de acciones que favorezcan el acceso al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y a la prevención del embarazo adolescente

Marzo del 2021

Contenido

I.	Presentación	4
II.	Objetivo general y objetivos específicos	9
III.	Instancias responsables	9
IV.	Fundamentación	9
V.	Marco conceptual	10
	<i>Interés Superior de la Niñez</i>	10
	<i>Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	11
	<i>Perspectiva generacional</i>	11
	<i>Derechos sexuales y reproductivos</i>	11
	<i>Perspectiva de género</i>	12
	<i>Autonomía progresiva</i>	14
	<i>Participación</i>	15
	<i>Inclusión y no discriminación</i>	17
VI.	Pasos para incorporar la opinión y la participación de niñas, niños y adolescentes	17
	<i>A) Diagnóstico</i>	18
	<i>B) Programación y calendarización</i>	20
	<i>C) Instrumento de participación (metodologías propuestas: presencial y virtual)</i>	21
	<i>1. Objetivo del foro</i>	21
	<i>1.1. Objetivos Específicos</i>	21
	<i>2. Producto esperado</i>	22
	<i>3. Participantes</i>	22
	<i>4. Programación para el desarrollo del Foro</i>	22
	<i>5. Requerimiento de logística</i>	23
	<i>6. Recursos humanos</i>	24

7. Desarrollo del evento	25
8. Sistematización	27
1.-Requerimientos logísticos	29
D) Incorporación de los resultados	30
E) Seguimiento (a través de mecanismos institucionales)	31
G) Devolución de resultados	31
VII. Orientaciones metodológicas	31
Vinculación	32
Cercanía con niñas, niños y adolescentes	32
Participación a través de grupos organizados	32
Vinculación con los programas existentes	33
Cambios de gobierno	33
Manera de implementar	33
Capacitación a personas facilitadoras	34
VIII. Bibliografía	35
Anexo 1. Marco normativo nacional e internacional de los derechos sexuales y reproductivos	37
Anexo 2. Carta descriptiva	43
Anexo 3. Carta descriptiva Foro Virtual	49

I. Presentación

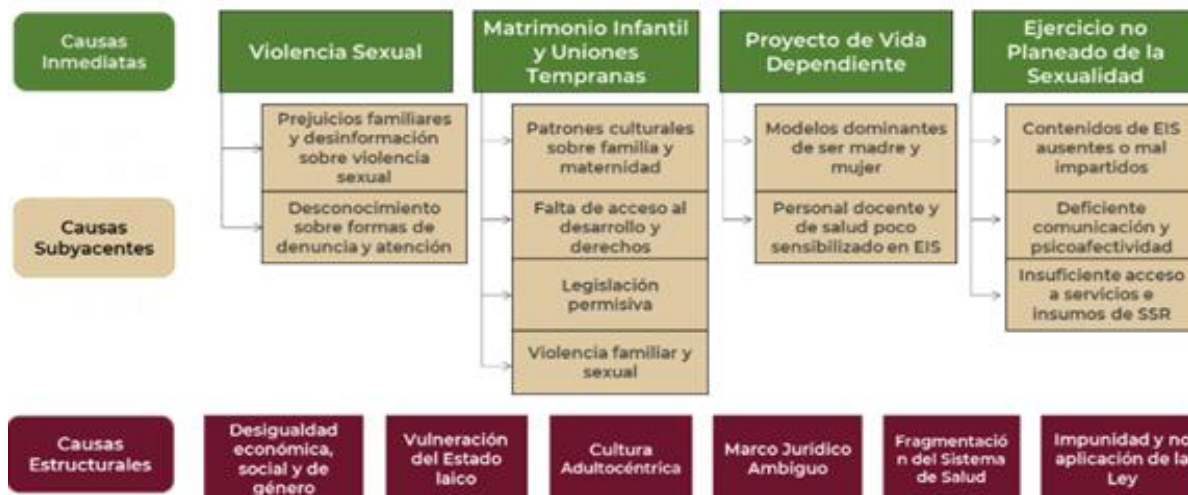
En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), se creó e instaló en el año 2016 el Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años (en adelante, el Grupo de Trabajo), el cual tiene como propósito contribuir con el Grupo Interinstitucional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GIPEA) al cumplimiento de la meta establecida en la ENAPEA de disminuir a cero los embarazos y nacimientos en este grupo etario, a través del análisis, gestión, identificación y seguimiento de acciones específicas.

Para avanzar en esta labor, el Grupo se propuso identificar y analizar las principales determinantes del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años (GIPEA, 2018), estableciendo cuatro causas inmediatas asociadas a éste: la violencia sexual; el matrimonio y uniones infantiles tempranas y forzadas (MUITF)¹; ausencia de un proyecto de vida independiente²; y el ejercicio no planeado de la sexualidad. En todas estas, la falta de acceso a información y a la Educación Integral en Sexualidad (como herramienta indispensable para identificar y denunciar situaciones de riesgo, como la violencia sexual, así como para el desarrollo de capacidades y habilidades para la toma de decisiones informadas y libres entorno a su sexualidad), coloca a niñas, niños y adolescentes en situaciones de mayor vulnerabilidad. Ver esquema 1.

¹ Es el término aceptado en los documentos de las Naciones Unidas a nivel internacional para describir esta práctica.

² Es importante señalar que este proyecto deberá atender al contexto, necesidades, realidades, edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

Esquema No. 1. Causales del Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años, 2018



Fuente: Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años. Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del GIPEA. (2018)

Una vez identificadas las principales causalidades, el Grupo de Trabajo analizó los esfuerzos de prevención y comunicación que se habían realizado desde las instancias integrantes del GIPEA (GIPEA, 2017), para prevenir el embarazo en el grupo etario referido. Entre los principales hallazgos vertidos se destaca que: los esfuerzos de materiales y campañas lanzados hasta ese momento estaban dirigidos a la población adolescente y joven; que carecían de perspectiva de niñez y adolescencia al no cumplir con el uso de lenguaje claro y comprensible para este grupo etario ni con el tipo de estrategias que puedan ser utilizadas para generar empatía y apropiación, por lo que la situación les resulta lejana y ajena; y que ninguna campaña o pieza analizada contemplaba la diversidad cultural o étnica, ni la problemática específica de las comunidades indígenas, así como la propia voz y opinión de la niñez y adolescencia de nuestro país.

De tal manera que, ambos documentos coinciden sobre la importancia de escuchar y tomar en cuenta su opinión en el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos. En el caso de las acciones encaminadas a la prevención del embarazo adolescente y erradicación del embarazo infantil, los derechos que se deben proteger son, entre otros, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; a la prioridad; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la protección de la salud; a la educación,

con énfasis en la educación integral en sexualidad; a la participación; y los derechos sexuales y reproductivos.

Para sumar a ese propósito durante el año 2018, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) financió el proyecto “Elaborar una estrategia que permita identificar cómo involucrar a la población menor de 15 años en la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)”, a través del cual se mapearon y analizaron las experiencias y esfuerzos que a esa fecha habían instrumentado algunas de las instituciones integrantes del GIPEA y se emitieron recomendaciones generales para lograr la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años.

Aun cuando el presente documento fue elaborado en el seno de este Grupo de Trabajo, existe un interés de que sea implementado también con niñas, niños y adolescentes de 15 a 17 años, pues resultaría provechoso para las autoridades estatales contar con esta información con un mismo ejercicio de recursos humanos y financieros.

También es importante comentar sobre las consecuencias del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años y las afectaciones que se tienen en el acceso a servicios de salud y educativos, así como el aumento en situaciones de violencia, y en condiciones de pobreza.

El embarazo en niñas y adolescentes se considera de alto riesgo y conlleva más complicaciones para esta población debido a que no han alcanzado un adecuado desarrollo físico, emocional y mental para lo que implica el proceso de la gestación y asumir el rol de la maternidad. Desde el punto de vista médico, la situación aumenta de forma considerable cuando hablamos de la población de menores de 15 años. Esto es así por varias razones, tanto biológicas, psicológicas y sociales.

Entre las razones biológicas destacan que a esas edades todavía no se ha alcanzado un desarrollo completo del cuerpo, aunque ya la niña o adolescente haya iniciado su menstruación. Los órganos del aparato reproductivo no han completado su desarrollo y alcanzado la madurez, y la pelvis no tiene todavía su tamaño y forma definitiva (Ortiz, 2018).

Las consecuencias del embarazo en esta edad son inmediatas. Hay vasta evidencia científica sobre los riesgos de muerte materna y morbimortalidad en este grupo de edad. Las adolescentes y niñas embarazadas menores de 15 años tienen mayor riesgo de presentar hipertensión inducida por el embarazo, anemia, ruptura prematura de membranas, parto pre-término, infecciones

puerperales y mayor incidencia de cesáreas. Respecto a las y los recién nacidos, presentan mayor proporción de prematuridad y sus secuelas, bajo peso al nacer, infecciones y desnutrición, síndrome de muerte súbita, accidentes y maltrato (Bulgacha, 2018).

El embarazo infantil y adolescente también está correlacionado con el rezago educativo y el abandono escolar. En 2018, la mayoría de las niñas y adolescentes de 10 a 14 años que registraron el nacimiento de una hija o hijo contaban con la primaria completa (52.6%) y, dado el carácter de obligatoriedad de la educación básica, también se ubica un alto porcentaje de niñas y adolescentes con hijas/os que tienen secundaria o equivalente (30.7%). Cabe señalar, que además 8.7 por ciento de las niñas con hijas/os aún tenían rezago escolar, ya que registraban primaria incompleta o menos (GIPEA, 2018).

De acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el rezago educativo para el total de niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años ha disminuido ligeramente, en 2014 se estimó que 8.4 por ciento de esta población se encontraba en esta condición, mientras que para 2018 tiene un nivel de 7.7 por ciento. No obstante, esto no ocurre de manera homogénea entre los grupos de edad, ya que, si bien en las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años se presenta el menor rezago educativo, este porcentaje ha aumentado ligeramente, pasando de 3.6 a 4.1 por ciento durante el periodo; por su parte, aunque el rezago educativo de la población de 15 a 19 años es de mayor peso, entre 2014 y 2018, pasó de 13.4 a 11.3 por ciento, registrando una disminución de casi dos puntos porcentuales en solo cuatro años.

Durante el ciclo escolar 2017-2018, el abandono escolar en primaria registró apenas el 0.5 por ciento; en secundaria 4.6 por ciento. Mientras que en el ciclo 2018-2019 en educación media superior el abandono escolar fue de 12.9 por ciento, en cuanto al abandono por sexo, que son menos las mujeres que abandonan sus estudios en comparación con los hombres.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017, las principales razones de abandono escolar identificadas entre las y los adolescentes de 12 a 19 años, se encuentra por haberse embarazado, en donde las mujeres alcanzan el 16.3 por ciento mientras que, en los hombres, 2.8 por ciento.

Por otra parte, otra agenda determinante es la de la violencia: la violencia contra las mujeres y particularmente la violencia sexual, es uno de los factores que más impactan la probabilidad de un embarazo en niñas y adolescentes. Además, esta relación va mucho más allá de las causas directas asociadas a las relaciones

sexuales forzadas, dado que la violencia de género implica un ejercicio desigual de poder.

De acuerdo con cifras reportadas por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 41.3 por ciento de las adolescentes de 15 años y más reporta haber sufrido violencia sexual alguna vez en su vida y 9.4 por ciento (4.4 millones) afirma haber sufrido abuso sexual durante la infancia (INEGI, 2017). Asimismo, al preguntarles por su primera relación sexual (independientemente si estaban unidas o no), el 93 por ciento de quienes tuvieron su primera relación sexual entre los 5 y 9 años señalaron que no la consintieron; el 6.7 por ciento de quienes iniciaron su vida sexual entre los 10 y 14 años no la consintieron; y 1.2 por ciento de quienes lo habían hecho entre los 15 y 19 años tampoco la consintieron (IPAS, 2018).

II. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general

Brindar orientación metodológica que permita a las autoridades estatales y municipales, responsables de contribuir a la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente, coordinadas a través de sus respectivos Grupos Estatales o Municipales para Prevenir el Embarazo en Adolescentes, diseñar e instrumentar mecanismos para incorporar la opinión y participación de niñas, niños y adolescentes, de entre 10 y 17 años, en el diseño de acciones que incidan en la garantía y acceso al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como para la prevención de los embarazos tempranos.

Objetivos específicos

- Crear e institucionalizar espacios de diálogo e información, formales, abiertos y seguros, para la participación de niñas, niños y adolescentes.
- Recopilar opiniones de niñas, niños y adolescentes, respecto de cómo acceden y ejercen sus derechos, con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos y sus propuestas para prevenir el embarazo temprano.
- Diseñar acciones que complementen a las establecidas en la ENAPEA y en las estrategias locales.

III. Instancias responsables

Serán responsables de implementar las siguientes orientaciones, todas aquellas instituciones estatales y municipales participantes en la ejecución de los objetivos y metas establecidas en la ENAPEA y/o las estrategias locales, en coordinación, de preferencia, con los Grupos Estatales y Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

IV. Fundamentación

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), en sus artículos 2, 6, 13, 57, 71, 72, establece el marco normativo en materia de participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño de instrumentos de política pública (SIPINNA, 2014).

Por otro lado, y para mayor amplitud y detalle sobre el marco normativo en materia de derechos sexuales y reproductivos, se solicita revisar las normas e instrumentos señalados en el Anexo 1. *Marco normativo nacional e internacional de los derechos sexuales y reproductivos.*

V. Marco conceptual

La erradicación de los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años requiere el reconocimiento de los derechos humanos en general y en específico, los de la niñez y adolescencia. La incorporación del enfoque de niñez y adolescencia y la perspectiva de género en el diseño, planeación, implementación y evaluación de programas, estrategias y acciones, permite visibilizar la necesidad de promover la capacidad de agencia colectiva, entendiendo ésta como la capacidad para actuar y lograr los objetivos de forma cooperativa y coordinada (Hernández, 2011), la cual a través del reconocimiento y garantía de su derecho a la participación, permite establecer las condiciones para transformar su entorno.

Pensar en la fórmula derechos humanos, perspectiva de género, participación activa y ejercicio de poder en el entorno inmediato, ayudará a entender no sólo el embarazo temprano sino también el aspecto más amplio de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el marco de la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes. El gran desafío es atender el embarazo en personas menores de 15 años desde las brechas de vulnerabilidad que se acumulan y tienen repercusiones en el bienestar, calidad de vida y acceso a derechos de las madres y de sus hijas e hijos. Para ello, es importante que los instrumentos o mecanismos de participación que se diseñen e implementen a partir de este documento sean en el marco de los principios rectores de esta perspectiva.

Interés Superior de la Niñez

En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a esta población.

Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes ***Perspectiva generacional***

El enfoque de derechos de la niñez y adolescencia es una perspectiva que tiene el objetivo de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes, pues coloca en el centro su reconocimiento como sujetos de derecho y al Estado como responsable de respetar, garantizar, proteger y promoverlos; se considera de referencia transversal obligatoria en los esfuerzos del Estado para reducir las condiciones de exclusión que viven niñas, niños y adolescentes en distintos contextos (IIN/OEA, 2016).

Reconocer que las niñas, niños y adolescentes tienen derechos, les ubica en una posición activa en la que su opinión es el punto de partida para las decisiones y acciones que las personas adultas tomen y hagan en todas las decisiones que les afecten, el cual tiene fundamento y guía en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que les reconoce como actores en su propio desarrollo y agentes de transformación social (IIN/OEA, 2016).

Desde el servicio público, transversalizar el enfoque basado en derechos en todas las acciones de política pública, implica un replanteamiento en la manera de pensar y de actuar sobre asuntos que afectan la vida de la niñez y adolescencia; así como desarrollar el conocimiento y habilidades para aplicar las normas internacionales de los derechos humanos (IIN/OEA, 2010).

El ejercicio pleno de los derechos implica garantizar el desarrollo integral desde una mirada que favorece la autonomía progresiva, en donde se consideran que en algunos casos se requiere de menor o mayor forma la mediación de las personas adultas para lograrlo.

Por lo anterior, todas las personas adultas que realicen acciones que involucren directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad y la obligación de asegurar que sus derechos sean cumplidos.

Derechos sexuales y reproductivos

La sexualidad es una dimensión fundamental de las personas que está presente tanto en aspectos biológicos y psicológicos, así como en el entorno social, cultural, político e histórico. Se expresa en la identidad sexual, el género, la orientación sexual, el erotismo, la reproductividad y la vinculación afectiva, lo que

quiere decir que está presente en muchos ámbitos de la vida cotidiana, tanto en lo privado, como en lo social y a lo largo de todo el ciclo de vida.

De acuerdo con el Consenso de Montevideo, “los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte integral de los derechos humanos y su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales y para alcanzar las metas internacionales de desarrollo y de eliminación de la pobreza” (Naciones Unidas CEPAL, 2013). Debido a esto, el Estado mexicano está obligado a reconocerlos, además de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos conforme a los principios de los Derechos Humanos (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad), desde un marco de laicidad, con sustento científico, fomentando la autodeterminación y atendiendo las diversas necesidades y contextos de las personas en las diferentes edades en las que se encuentren.

Los derechos sexuales “abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y reproductiva” (Naciones Unidas CEPAL, 2013).

Además, dentro de esta responsabilidad del Estado se encuentra también asegurar y promover la participación de las personas en la toma de decisiones y planeación de políticas públicas concernientes al ámbito de los derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos están respaldados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, y se encuentran especificados para su garantía en el marco jurídico mexicano (Ver Anexo 1. Marco normativo nacional e internacional de los derechos sexuales y reproductivos).

Perspectiva de género

El reconocimiento y respectiva garantía de los derechos sexuales y reproductivos como parte del ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes, necesariamente está acompañado de la incorporación de la perspectiva de género, que de acuerdo con la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, se refiere a una herramienta de análisis, que permite identificar

desigualdades en el ejercicio y acceso a derechos, que han sido justificadas con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, con el objetivo de generar acciones para eliminar los factores que generan desigualdad y violencia de género, así como crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva.

Si bien la ENAPEA reconoce y plantea la importancia de involucrar a los hombres en las acciones de prevención y, de manera particular, en la erradicación del embarazo en menores de 15 años, sigue siendo insuficiente la información estadística sobre el comportamiento sexual y reproductivo de ellos; las principales encuestas nacionales únicamente recolectan datos e información sobre adolescentes mujeres.

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca visibilizar las desigualdades que se construyen social y culturalmente, a partir de una asignación dicotómica de roles y expectativas del ser mujer y hombre. Mirar desde la perspectiva de género alguna situación permite entender a las personas en sus distintas trayectorias de vida, así como los marcos conceptuales desde lo que establecen relaciones. Este enfoque cuestiona los estereotipos que se transmiten en la educación formal y no formal abriendo la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre las personas para mejorar la convivencia y el lugar que cada quien ocupa. El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar las brechas de desigualdad que existen, mediante acciones afirmativas:

- Redistribución equitativa de las actividades/participación entre hombres y mujeres (en las esferas de lo público y lo privado).
- Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de personas enfermas y las tareas domésticas.
- Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.
- La importancia de la aplicación de la perspectiva de género radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Además, es necesario entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos.

Autonomía progresiva

La autonomía se relaciona con la capacidad de ejercer derechos y decidir sobre nuestra vida, nuestros cuerpos y nuestra sexualidad sin la intervención o coerción de otro sujeto social. Esto implica que se deben reconocer las condiciones en las que vive cada persona, apuntando a las posibilidades que tiene de practicar ese ejercicio, sin importar su género, raza, condición social o física, religión o edad. Esta capacidad de niñas, niños y adolescentes para ejercer sus derechos y desarrollar todas sus capacidades es reconocida por organismos internacionales, los Estados y todas sus instituciones a través del concepto de autonomía progresiva.

La autonomía progresiva tiene su respaldo en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) así como en los principios rectores de la LGDNNA. En el mencionado instrumento internacional, de carácter vinculante para los Estados firmantes, se establece todo un marco jurídico de protección y asistencia integral para las personas menores de 18 años. Está basada en los principios de no discriminación, interés superior de la niñez y adolescencia, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y derecho a la participación, estableciendo un piso mínimo de derechos que deben ser garantizados por los Estados para asegurar su protección.

El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, conlleva a reconocer también su capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades como un proceso gradual, de acuerdo con el desarrollo de sus facultades en evolución. Esto es, que las personas adultas que acompañan su proceso de formación deben promover el desarrollo de su autonomía; por lo que se requiere trabajar en la generación de condiciones que posibiliten el ejercicio de sus derechos, y no la simple prohibición o autorización de derechos. Con esto, la niñez deja de ser vista como una etapa de preparación para la vida adulta, para ser reconocida como una forma de ser persona, en donde debe haber un desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica.

Esto ha contribuido al involucramiento constante de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y, en términos generales, en la construcción de su ciudadanía; el derecho a tener derechos les reconoce espacios de acción e incidencia en la vida pública. También implicó una reconstrucción social y

jurídica para dejar de verles como objeto de representación, protección y control de los padres o el Estado para reconocerles como sujetos de derechos.

Sin embargo, el propio ordenamiento jurídico no le adjudica una autonomía plena, debido a consideraciones sobre su madurez integral (economía, desarrollo biológico, etc.). El artículo quinto de la CDN resuelve esta situación desde la progresividad, al disponer que el ejercicio de los derechos de niñas y niños es progresivo en virtud de "la evolución de sus facultades", y que a madres, padres o demás responsables en su caso, les corresponde impartir "orientación y dirección apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención". Al Estado, por su parte, le corresponde (UNICEF, 2006) "respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres" o de quien corresponda, asumiendo el principio de no injerencia arbitraria del Estado en la vida familiar ya reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 12, y reafirmado por el artículo 16 de la CDN.

UNICEF (2005) ha identificado cuatro niveles progresivos para promover la participación de niñas y niños en el proceso de tomar decisiones:

- 1) Que niñas y niños sean informados,
- 2) Que tengan oportunidad de expresar su opinión informada,
- 3) Que dicha opinión sea tomada en cuenta,
- 4) Que niñas y niños sean los principales responsables o corresponsables de la toma de decisiones.

Parte de la labor que deben realizar las instituciones es asegurar el cumplimiento de una de las expresiones más importante de la autonomía: que es el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que afectan sus vidas.

Participación

La participación de niñas, niños y adolescentes tiene su anclaje en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del niño; del cual pueden extraerse cuatro componentes que deben ser atendidos para que exista una garantía efectiva: 1) recibir información de forma adecuada en cantidad y calidad de acuerdo a su capacidad, contexto, edad; 2) emitir opinión a través de mecanismos y espacios en los que puedan expresarse de forma libre sobre todos los temas que les involucre; 3) sus opiniones deben ser escuchas y respetadas por las personas

adultas que les rodean; y 4) incidir en las decisiones sobre los temas que les afectan (IIN, 2011).

Por la tanto, la participación de niñas, niños y adolescentes debe ser entendida como un derecho clave para la transformación de la situación que viven, pues en el centro está su reconocimiento como sujetos plenos de derecho. Pues se reconoce su capacidad de expresar necesidades, deseos, inquietudes sobre los asuntos que les involucre; y sobre todo, que estas opiniones deben ser tomadas en cuenta en todas las decisiones, programas y políticas públicas, que se implementen en los tres órdenes de gobierno.

Para el ejercicio efectivo del derecho, es necesario que niñas, niños y adolescentes tengan la información suficiente sobre el asunto que se va a discutir, además de hacerlo a través de medios con el ajuste necesario para su idoneidad, de acuerdo con su edad, condiciones, contexto y grado de madurez. Por lo que se requiere que de espacios sostenibles, adecuados y de calidad para que dicha participación se lleve a cabo.

Además de ser un derecho, la participación al ser transversalizada en todo el ciclo de las políticas públicas y en la actuación de los garantes de derecho; es un principio de actuación para todas las instituciones que protegen, garantizan y restituyen derechos de la niñez y adolescencia.

La participación, además de ser un derecho que les afirma como sujetos de derechos y en tanto que es principio transversal para las acciones del Estado, puede convertirse en una herramienta estratégica para las acciones de prevención. En el caso de las iniciativas para la erradicación de los embarazos y la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes entre 10 y 14 años, los espacios de protagonismo de la niñez y adolescencia pueden: facilitar el empoderamiento, aumentar la autoestima, facilitar la pertinencia y adecuación de los proyectos, desde el diagnóstico hasta la evaluación, impregnar calidad internacional a las actividades estatales y gubernamentales.

En este sentido establecer mecanismos para la garantía del derecho a la participación es un indicador de buena práctica y democracia interna en los países y localidades, pues amplía la percepción de riesgos.

Al apostar a la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años para erradicar embarazos, se podrá, entre otras cosas, comprender la visión y problematización (o no) que tienen, fomentar el aprendizaje que otras

personas adolescentes puedan aportar desde sus experiencias personales, estimular el sentido crítico y autocrítico, incorporar el aprendizaje preventivo fomentando la educación y la participación entre pares; así como incrementar el compromiso social para elaborar planes de vida, que correspondan con sus necesidades y expectativas personales.

En términos de relaciones intergrupales, la participación activa y real desarrolla la capacidad de escucha y negociación, fomenta la tolerancia a la frustración, se estimula el sentido de identidad y pertenencia, se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas y ofrece herramientas para la resolución creativa de conflictos, prevención de situaciones de riesgo, cohesión social y confianza para la denuncia en casos de violaciones graves a sus derechos humanos con la violencia sexual.

Inclusión y no discriminación

En observancia al principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, las dependencias y entidades deberán analizar la existencia de brechas, rezagos o afectaciones relevantes en el objetivo prioritario, sus causas y sus principales consecuencias, entre niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, sujetos de derechos con discapacidad, y quienes habitan en territorios urbanos y rurales, población migrante, colectivo LGBTI y cualquier otra condición que atente contra este principio.

Lo anterior con el propósito de garantizar que se recoja la opinión y participación de aquellas niñas y niños que enfrentan mayores desigualdades.

VI. Pasos para incorporar la opinión y la participación de niñas, niños y adolescentes

Diversos esfuerzos han sido antecedentes de este documento, el cual deriva de experiencias en la administración pública federal, que fueron revisados en el marco del estudio “Elaborar una estrategia que permita identificar cómo involucrar a la población menor de 15 años en la Estrategia Nacional para Prevenir

el Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)”, tales como mecanismos virtuales, focus group, foros de participación, instrumentos nacionales e internacionales, entre otros.

También pueden consultarse los ejercicios de participación ciudadana que diversas instancias federales realizaron en el marco del proceso de planeación nacional para el desarrollo 2019-2024.

A partir de ello, las instancias integrantes del Grupo, decidieron retomar los trabajos que habían sentado un precedente en el tema de participación de niñas, niños y adolescentes en materia de sus derechos sexuales y reproductivos.

Esquema No. 2 Pasos para incorporar la opinión y participación de niñas, niños y adolescentes



A) Diagnóstico

Contar con un diagnóstico sobre la estructura de la población y las brechas en cuanto a pobreza, deserción escolar y rezago educativo, pertinencia cultural, accesibilidad, igualdad de género y no discriminación, permitirá conocer cuantitativa y cualitativamente a la población, con la intención de generar

estrategias focalizadas de la mejor manera y en las regiones y municipios adecuados.

En este sentido, las instancias responsables deberán acercarse con los representantes de los GEPEAS estatales para solicitar los diagnósticos con que cuenten, y también podrán consultar las estadísticas, sitios oficiales y toda la información disponible, o bien generar datos que permitan establecer directrices para ejercicios efectivos de participación de las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, así como identificar las estrategias locales.

Es importante considerar algunos de los datos en el ámbito nacional, relacionados con los factores determinantes del embarazo en niñas y adolescentes son complejos, a manera de ejemplo, se señalan los siguientes:

- De acuerdo con datos del Sector Salud, en el año 2018 de los 156,757 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 17 años, 146,450 correspondieron a adolescentes de 15 a 17 años, incrementándose sólo en 1 por ciento respecto al 2013; y 10,307 correspondieron a niñas y adolescentes de entre 9 y 14 años, lo que equivale al 6.6 por ciento del total de nacimientos de madres de 9 a 17 años, incrementándose en 24 por ciento con respecto al año 2013.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, el porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años que ha iniciado vida sexual es de 12.5 por ciento, con una proporción mayor en hombres (25.5%), que en mujeres (20.5%). Por otro lado, en el estudio de *Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México*, publicado por Salud Pública de México en 2017, realizado a adolescentes de 15 a 18 años, destaca el hecho de que la mayoría no conocen sus derechos sexuales y reproductivos. Por ejemplo, sólo 27.5 por ciento sabe que tiene derecho a recibir anticoncepción de emergencia y 54.5 por ciento sabe que tiene derecho a recibir Educación Integral en Sexualidad. Asimismo, 52.9 por ciento sabe que tiene derecho a recibir condones y sólo 42.9 por ciento identifica que a cualquier edad pueden decidir cuándo tener hijas/os. En contraste, 33.7 por ciento sabe que tiene derecho a tener relaciones sexuales sólo cuando lo desee y 21.3 por ciento identifica que tiene derecho a buscar una vida sexual placentera.
- El Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que entre los principales resultados que arrojó la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) , 2018 se puede destacar que, a pesar de que se ha

ampliado el uso de métodos anticonceptivos con respecto al 2014, aún se registra un 39.6 por ciento de adolescentes que no usaron métodos anticonceptivos en la primera relación sexual; por otro lado el 27.6 por ciento de las mujeres entre 15 y 19 años sexualmente activas señalaron necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos. Mientras que de las adolescentes de ese rango de edad embarazadas al momento de la encuesta, el 53.2 por ciento señaló que el embarazo era planeado, el 31.7 por ciento No planeado, y el 15.1 por ciento No deseado.³

Si bien esta metodología ofrece herramientas y una guía para incorporar de la mejor manera, focalizada y representativa la participación de niñas, niños y adolescentes, conocer el diagnóstico en cada entidad federativa brindará directrices específicas que permitan incluir a niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, o en condiciones que representan un foco rojo en distintitos temas como rezago educativo, pertinencia cultural, accesibilidad. Estas intersecciones de grupos poblacionales de niñas, niños y adolescentes deberán ser georreferenciados con la finalidad de potenciar el impacto del ejercicio e identificar aquellas regiones asociados a los focos rojos antes mencionados.

Para el diseño metodológico de los sondeos de opinión y de los grupos de enfoque, debe tomarse en cuenta: en dónde preguntar, qué y cómo preguntar, perfil de quiénes van a preguntar, así como el marco conceptual para la generación de instrumentos.

B) Programación y calendarización

También durante esta etapa será necesario considerar la georreferencia de la población objetivo niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de participación, atendiendo a los resultados de los análisis, diagnósticos y fuentes consultadas sobre la situación de la problemática en la entidad.

Las instancias desarrollan su Programa Operativo Anual, que señala y contiene las actividades que deberán ser programadas y presupuestadas para el cumplimiento de las metas. Es importante que durante la integración del plan anual de trabajo de la instancia responsable de este ejercicio, se consideren los

³ Secretaría Ejecutiva SIPINNA, Prevención del Embarazo Adolescente y Erradicación del Embarazo Infantil y Derechos Sexuales y Reproductivos. Documento interno.

recursos necesarios (materiales, económicos, espacios, humanos), para que éste sea factible.

Asimismo, para la calendarización y programación de las acciones de participación, se deberá considerar el calendario escolar de educación básica establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Otro aspecto a considerar en este paso es la coincidencia de eventos o jornadas en los que las niñas, niños y adolescentes pudieran estar involucrados, y que incidirían en la convocatoria y desarrollo de los foros de participación.

C) Instrumento de participación (metodologías propuestas: presencial y virtual)

La participación de niñas, niños y adolescentes puede realizarse a la luz de un instrumento de participación, que de preferencia, haya sido utilizado en otros ámbitos, y que sea adecuado a las características de la población objetivo en la entidad federativa.

A partir del marco conceptual anteriormente descrito, se ha desarrollado la presente metodología que plantea dos modalidades de participación: presencial y virtual. En ambos casos es necesario garantizar las medidas sanitarias que estén vigentes al momento del evento, en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19.

FORO PRESENCIAL

1. Objetivo del foro

Implementar un proceso de consulta y participación, con formato de foro presencial, en torno de la situación y retos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el acceso y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, como componente clave para erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo adolescente.

1.1. Objetivos Específicos

- Generar un espacio de análisis y diálogo colectivo por parte de las instancias de la administración pública (federal, estatal y municipal) y otros actores estratégicos con niñas, niños y adolescentes.
- Recabar las propuestas que niñas, niños y adolescentes efectúen y transformarlas en líneas de acción que contribuyan al acceso y ejercicio de

derechos, así como a la prevención y erradicación del embarazo adolescente e infantil, respectivamente.

2. Producto esperado

- Recopilación de propuestas de niñas, niños y adolescentes en temas relacionados con: salud sexual y reproductiva, educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo, adicciones, salud psicoemocional, entre otras; con la finalidad de generar acciones que sumen o complementen a la ENAPEA y las estrategias locales.

3. Participantes

Cuando se propone la programación y calendarización, se considera también la definición geográfica, es decir, será necesario que los tomadores de decisiones responsables de ejecutar el instrumento de participación consideren las características del grupo etario participante, de acuerdo con su condición de vulnerabilidad, accesibilidad, pertinencia cultural, género, etc.

- 60 niñas, niños y adolescentes:
 - 20 niñas y niños de 10 a 12 años
 - 20 niñas y niños de 13 a 14 años
 - 20 adolescentes de 15 a 17 años

4. Programación para el desarrollo del Foro

El Foro se realizará en un tiempo estimado de 2 horas y 45 min. (165 minutos aprox.). Para conocer la descripción de las actividades, revisar Anexo 2. Carta descriptiva:

Programa de trabajo

Duración	Descripción actividad
10 minutos	Presentación y bienvenida
20 minutos	Juego de integración
15 minutos	División grupos etarios
50 minutos	Mesas de trabajo de niñas, niños y adolescentes
15 minutos	Refrigerio
30 minutos	Identificación de propuestas e integración de decálogos
20 minutos	Socialización de propuestas por cada Mesa de Trabajo
5 minutos	Cierre del evento

5. Requerimiento de logística

- I. Para la convocatoria al evento de participación que se organice, será necesario que la instancia responsable se coordine con otras instancias para la identificación de las niñas, niños y adolescentes que participarán, procurando representatividad de acuerdo con las características de los grupos etarios en la entidad federativa.
- II. Espacio físico con capacidad para 60 niñas, niños y adolescentes más personal de staff (12 personas aproximadamente): salón, mega aula o sala de usos múltiples.
- III. Montaje propuesto:
 - 80 sillas alrededor en el espacio donde trabajarán niñas, niños y adolescentes,
 - 6 mesas o tablonés en la periferia del espacio, de modo que permita el libre movimiento, así como acceder al material colocado en éstos.
- IV. Papelería: tarjetas, plumas o lápices, listas, etiquetas de tres colores diferentes (o algún diferenciador), plumones, rotafolios, juegos didácticos, formatos para recopilar la participación de niñas, niños y adolescentes, hojas blancas, cinta adhesiva, crayolas.
- V. Servicio de refrigerios saludables: si se sigue la propuesta metodológica de este documento, será necesario considerar este servicio para 60 niñas, niños y adolescentes, o bien la cantidad que cubra a los sujetos de derecho participantes. Será importante que los refrigerios sean saludables, variados y suficientes. Es importante de manera previa considerar alergias y restricciones alimentarias. De ser posible, establecer un espacio adecuado para consumir el refrigerio.
- VI. Personal y protocolo de Protección Civil, así como servicio médico y personal capacitado para la atención de emergencias médicas.
- VII. Espacio amplio y cerrado, con baño accesible, de preferencia un espacio para el trabajo de niñas y niños y otro para adolescentes.
- VIII. Asegurar la accesibilidad para niñas, niños y adolescentes con alguna condición de discapacidad (de movilidad, auditiva o visual), y considerar que para la participación de población hablante de alguna lengua indígena se requerirán personas traductoras.
- IX. Registro de asistentes [30 minutos, previo al inicio formal del Foro]:

- En el registro se les indicaría el lugar donde estarán ubicados y le asignará un sticker de color (rojo, amarillo o azul) para ayudar a las y los participantes a identificar su lugar en las mesas de trabajo.
- Para facilitar la organización del diálogo es importante que todas las niñas, niños y adolescentes y personal de staff tengan escrito su nombre en el sticker y a la vista.

6. Recursos humanos

Idealmente se requiere de doce personas facilitadoras con experiencia en metodologías lúdicas-participativas. Se recomienda buscar alianzas con personas de servicio social de las carreras de psicología, pedagogía, trabajo social y otras asociadas a las humanidades y ciencias sociales; así como con organismos autónomos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Se harán seis equipos de 2 personas: 1 facilitará las técnicas y 1 que recupera la experiencia y propuestas de niñas, niños y adolescentes (ver anexo 2). De no ser posible, al menos se requiere de una persona por equipo para facilitar y que recupere las propuestas emitidas.

Será necesario realizar un proceso de sensibilización y capacitación previo a la realización de los foros, para que el personal facilitador que sea designado cuente con conocimientos y perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, derechos sexuales y reproductivos, participación y sobre la metodología contenida en este documento.

Se recomienda a las personas que facilitan y escuchan las propuestas de niñas, niños y adolescentes que para cuidar su derecho a la participación:

- Usen un lenguaje inclusivo. No referirse a ellas y ellos como menores, *morros*, *vatitos*, *plebes* o alguna otra expresión que pudiera ser peyorativa.
- Dirigirse a ellas y ellos por su nombre.
- Usar un lenguaje fácil, amistoso, animado y afectuoso. Evitar palabras complejas que niñas, niños y adolescentes probablemente no conozcan o comprendan.
- Promover que expresen sus opiniones.
- Ponerse o trasladarse físicamente al nivel de ellos:
 - ✓ Sentarse a su altura,
 - ✓ Agacharse para mirar a sus ojos,

- ✓ Colocarse a su altura para que te sientan cerca de ellos,
- ✓ Mantener actitud empática.
- Sentarse entre las niñas, niños o adolescentes.
- Tener apertura, escuchar sin prejuicios sus ideas. Analizar sin juzgar *a priori* qué tan viable son las propuestas que hacen.

7. Desarrollo del evento

7.1 Mensaje de bienvenida e inauguración

- Una persona representante de la institución convocante, quien dirigirá el mensaje con lenguaje claro, acorde a las edades de las niñas, niños y adolescentes participantes, inclusivo y no sexista.
- El mensaje de bienvenida deberá establecer de manera clara y precisa la información sobre el objetivo del Foro, para coadyuvar a la consecución del propósito. Será importante contextualizar el desarrollo del evento en las acciones que en el marco de la ENAPEA se realizan para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes (descripción breve).
- Una vez declarada la inauguración del Foro se empleará una dinámica de integración. Una vez concluida la actividad “Rompehielo”, posteriormente niñas, niños y adolescentes inician con las actividades conforme a la metodología establecida en el Anexo 2 de este documento.

7.2 Mesas de trabajo

La implementación de las mesas de trabajo, atiende a los procesos de desarrollo por ciclo de vida, como a los de construcción de autonomía progresiva, por lo que, se propone la siguiente distribución:

Estructura de mesas y participantes

Participantes
Niñas y niños de 10 a 12 años
Niñas y niños de 13 a 14 años
Adolescentes de 15 a 17 años

7.3 Metodología para el Foro

El trabajo de las mesas con niñas, niños y adolescentes tiene el propósito de conocer la opinión directa en torno de la situación y retos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el acceso y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, como componente clave para erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo adolescente.

La metodología para facilitar la participación de niñas, niños y adolescentes, recupera elementos de metodología para la educación en y desde los derechos humanos, como lo son las metodologías dialógica, lúdica y participativa; que retoma el juego como un espejo de la vida (Zurbano, 1998), que al ser utilizado como vehículo permite visibilizar aquellas situaciones que niñas, niños y adolescentes viven en su cotidianidad con respecto al tema, así como recuperar sus preocupaciones, reflexiones y propuestas para atenderlas.

A través de las técnicas propuestas se coloca en el centro las características y necesidades de niñas, niños y adolescentes. Como camino metodológico en la primera parte se hace un encuadre de la actividad, generando las condiciones de integración para el mejor desarrollo, después se aborda a partir de la movilización de conocimientos sobre el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, para que, a partir de la síntesis de conocimientos, las personas participantes elaboren propuestas.

Una vez concluido el tiempo de análisis en las Mesas de Trabajo, las personas responsables de recopilar la experiencia, señalada en el apartado 6. *Recursos humanos*, dará lectura a las conclusiones y propuestas para que estas sean validadas por las niñas, niños participantes, quienes socializarán las propuestas sintetizadas en un decálogo en plenaria. Se solicita ver Anexo 2 Carta descriptiva y descripción de actividades.

La persona facilitadora de la mesa de trabajo, se encargará de recuperar los materiales resultantes de la implementación de las técnicas y el decálogo correspondiente, ambos insumos permiten recuperar la experiencia participativa global.

7.4 Recuperar propuestas

El *Decálogo* es tal vez la parte más difícil del trabajo, pues en ella debe darse cuenta de forma coherente de las propuestas realizadas por niñas, niños y

adolescentes, sin que ello implique la intermediación que puede hacerse al tratar de interpretar lo dicho por ellas y ellos “para que sea comprensible”.

Es una base de la comunicación el interpretar lo que la otra persona dice desde los propios marcos interpretativos, en un ejercicio de desaprendizaje, el plasmar sus propuestas debe pasar por dar cuenta de la propia subjetividad, y dejar que las palabras de niñas, niños y adolescentes se expresen de forma literal.

Las propuestas de niñas, niños y adolescentes suelen muy bastas y concretas. Proponen muchas acciones y en muchos casos estas no contienen el desarrollo que para las personas adultas nos es lógico pensar. Sin embargo, recoger las propuestas de forma directa permitirá establecer posibles líneas de acción que han quedado fuera del imaginario de personas servidoras públicas por centrarse más en los procesos de los programas públicas. Propiciando encontrar formas creativas para lograr las metas que ellas y ellos nos están fijando.

Es recomendable también, en un segundo momento, realizar una retroalimentación con el equipo de personas facilitadoras que permita sin enriquecer las propuestas, bajo el mismo principio de recuperarlas de forma literal.

8. Sistematización

Posterior a la conclusión del foro, una vez recopilados los decálogos sobre las propuestas derivadas de la participación de las niñas, niños y adolescentes, se sugiere que estos sean capturados por la instancia convocante, clasificando aquellas que coincidan en temas.

Esta sistematización permitirá identificar cuáles son los temas, aspectos, factores que las niñas, niños y adolescentes, conocen o desean conocer para el acceso y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

Es importante tener en cuenta que la sistematización consiste en el proceso de ordenar una serie de elementos, pasos, etapas, etc., con el fin de otorgar categorías a los diferentes elementos, o datos recopilados.

Se propone este ejemplo de tabla para sistematizar la información, considerando que cada instancia podrá tomar en cuenta si existen otros elementos:

Propuesta	Grupo etario	Región	Tema	Observaciones
Descripción. En este apartado deberá escribirse la propuesta del decálogo tal cual quedó escrita en la mesa de trabajo	Señalar el grupo etario donde surgió la propuesta	Región o distribución geográfica señalada por la entidad federativa	Establecer el tema al que se refiere la propuesta. Ej. Salud, Educación, Familia, etc.	Si existe alguna información adicional que la persona responsable de requisitar el formato considere importante.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez que hayan sido sistematizadas por la instancia organizadora, clasificarlos por tema, permitirá tener elementos específicos para la construcción de líneas de acción para la planeación estratégica, por parte de la misma dependencia.

FORO VIRTUAL

En la medida que el semáforo epidemiológico lo permita se sugiere que se implemente la metodología de Foro presencial, sin embargo, una forma adecuada para continuar con las acciones que garantizan el derecho a la participación en el contexto de la pandemia por COVID-19, fue la virtualidad, si bien es importante recalcar que este medio restringe el acceso a niñas, niños y adolescentes que carecen de los medios de conectividad, es un medio alternativo para la implementación de acciones.

Se recomienda que, para garantizar que participen mayor diversidad de niñas, niños y adolescentes, se realicen alianzas de trabajo con organizaciones de sociedad civil y programas institucionales que trabajen a nivel territorial en zonas con baja conectividad a internet.

Los objetivos del Foro virtual no deberán variar, sin embargo, la adecuación metodológica debido al medio, requiere que el número de participantes se reduzca a la mitad, quedando de la siguiente manera:

- 30 niñas, niños y adolescentes:
 - 10 niñas y niños de 10 a 12 años
 - 10 niñas y niños de 13 a 14 años
 - 10 adolescentes de 15 a 17 11 meses

De la misma manera, el tiempo de realización debe variar para realizarse en un tiempo estimado de 90 min. Para conocer la adecuación de las actividades revisar Anexo 3 Carta descriptiva en Foro virtual:

Duración	Descripción actividad
5 minutos	Presentación y bienvenida
9 minutos	Juego de integración
1 minutos	División grupos etarios
40 minutos	Mesas de trabajo de niñas, niños y adolescentes
15 minutos	Identificación de propuestas e integración de decálogos
15 minutos	Socialización de propuestas por cada Mesa de Trabajo
5 minutos	Cierre del evento

1.-Requerimientos logísticos

Convocatoria. Para la convocatoria al evento de participación que se organice, será necesario que la instancia responsable se coordine con otras instancias para la identificación de las niñas, niños y adolescentes que participarán, facilitando la conectividad, para ello se sugiere que tanto instancias como organizaciones de sociedad civil provean de instalaciones con equipos y conexión a quienes no cuenten con ello, y de ser posible que se haga la conexión a través de una computadora con cámara y micrófono, que le permita interactuar de forma visual, oral y escrita. Será importante que la instancia organizadora al inicio del evento informe sobre las características y uso de la plataforma, las instrucciones que habrán de seguir para utilizarla, y que exista una persona responsable para la atención de problemas técnicos durante el desarrollo del evento.

Igual que para el Foro presencial, es preciso contar con el consentimiento informado de las personas participantes, en el que se especifique que el foro se realizará virtualmente por la plataforma señalada así como de ser el caso, transmitirse a través de alguna red social en apego a la normatividad aplicable y vigente.

Plataforma digital. Se recomienda utilizar una plataforma digital que cuente con la posibilidad de hacer salas de trabajo, como la plataforma Zoom o Teams. Es importante garantizar espacios virtuales seguros para las niñas, niños y

adolescentes, por lo que los organizadores del evento deberán tomar medidas con los vínculos y códigos de acceso.

Recursos digitales. Se sugiere que las personas que faciliten la actividad cuenten con conexión a través de cable ethernet, y que previo al Foro se tengan abiertas las aplicaciones de la suite de Google que se utilizarán en las actividades como: Forms, Jamboard, Drawings, Docs.

La **adecuación metodológica** a la virtualidad debe cuidar la aplicación de la educación para la paz y los derechos humanos, es decir, a través del medio digital se promueve el juego, la participación, el diálogo y el reconocimiento y afirmación de la dignidad de todas las personas. Para ello, es importante que las personas que facilitan y acompañan la participación de niñas, niños y adolescentes además de tener el adecuado manejo de las tecnologías, conozcan y dominen las técnicas lúdico participativas.

En cuanto a la **recuperación de propuestas**, el medio digital proporciona la facilidad de tener en tiempo real las propuestas, lo que facilitará la sistematización de la información.

D) Incorporación de los resultados

La propuesta metodológica con niñas, niños y adolescentes busca que participen en la primera etapa del proceso de la política pública: la identificación de problemas, planteamiento de objetivos y propuestas de solución (acciones concretas).

Una vez que las instancias responsables han concluido las líneas de acción, se propone que las propuestas sean enviadas de manera formal al GEPEA correspondiente.

Los resultados complementarían las acciones que en las entidades ya se realizan para el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, para ello, los GEPEA las recibirán, analizarán e incorporarán a sus estrategias locales y planes de trabajo.

E) Seguimiento (a través de mecanismos institucionales)

El seguimiento al avance en el cumplimiento de las acciones, será reflejado en los informes anuales de los GEPEA.

G) Devolución de resultados

Como ya se ha mencionado, completar el proceso participativo incluye la devolución de los resultados de la participación a niñas, niños y adolescentes de forma adecuada y accesible, por parte de las instancias organizadoras y responsables del ejercicio de participación. Por lo que se debe informar de manera escrita o presencial de las acciones que serán implementadas a partir de sus propuestas. Se sugiere realizar infografías por grupos de edad que recuperen parte del proceso así como las acciones que derivan de éste.

Para ello, es deseable hacer un grupo de enfoque con algunas personas participantes del Foro, en él se presentarán estos resultados; de utilizar esta opción, se sugiere que dure no más de 60 min., esté integrado por 8 niñas, niños y adolescentes, con criterios de paridad de género, y que se aborden los siguientes temas:

- Experiencia de participación del Foro
- Presentación de acciones
- Reflexión de participantes ante lo presentado

Se sugiere documentar la actividad para ser devueltas en un informe al GEPEA.

VII. Orientaciones metodológicas

Si bien, a nivel nacional, es importante que las diferentes instancias federales coadyuven a generar líneas estratégicas y acciones que fortalezcan la prevención del embarazo en adolescentes, y la erradicación del embarazo en menores de 15 años, es indispensable que, a nivel local, cada entidad federativa genere condiciones específicas, de acuerdo a su contexto y condiciones, por lo cual surge la necesidad de adecuar el contenido nacional, en estrategias que atiendan las condiciones específicas de cada entidad.

Vinculación

Para lograr que las estrategias planteadas sean efectivas se requiere de trabajo y coordinación entre varias instituciones en sus distintos niveles de gobierno, así como la colaboración de organizaciones sociales e iniciativa privada que permita hacer frente al embarazo en adolescentes de manera integral y en absoluta sinergia.

A través, de los insumos que se generen a nivel federal, los gobiernos locales podrán trabajar, adecuando o generando la información según el contexto, razón por la cual la ENAPEA tiene como base a los GEPEA, quienes toman como referencia al GIPEA, para su actuar y funcionamiento. Será a través de estos mismos grupos estatales, en donde se implementará el mecanismo de participación, adecuándolo a las necesidades específicas de cada entidad.

Cercanía con niñas, niños y adolescentes

La participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es una acción que construye a la comunidad de manera política, social y democrática. Nadie mejor que el mismo sector de la población, puede saber qué necesidades, qué problemáticas y a qué retos se enfrentan niñas, niños y adolescentes al ejercer su sexualidad y enfrentarse a un embarazo durante esta etapa. Asimismo, es este sector quien podrá contribuir de mejor manera a identificar cuáles son las causantes y posibles maneras de prevenirlo.

Participación a través de grupos organizados

A nivel local, es fundamental que la participación se presente a través de diversas maneras, donde la asociación en grupos organizados puede ser un medio efectivo para hacerse escuchar, ya que, por medio del apoyo de diferentes personas con los mismos intereses, podrán generar estrategias específicas de incidencia, comenzando a nivel local, que bien podría alcanzar niveles más allá de su propia comunidad.

La crisis de confianza que existe hacia las instituciones y las personas adultas, coloca el aprendizaje entre pares o de joven a joven, como una oportunidad invaluable, pues permite no sólo la mejor comprensión de los temas a través de la construcción de un lenguaje común, si la generación de agencia en aquellas/os jóvenes que se identifican como agentes de cambio, al incidir directamente en sus comunidades. Por lo que resulta fundamental que en el territorio más

cercano a niñas, niños y adolescentes las estrategias sean discutidas, propuestas y evaluadas por grupos organizados y acompañados por sus pares.

Vinculación con los programas existentes

Si bien, existen programas federales que atiendan a la población objetivo, es necesario redoblar esfuerzos, en identificar aquellos programas locales, que puedan ayudar a combatir la problemática que genera el embarazo en niñas y adolescentes dentro de cada localidad, con sus especificidades, sus fortalezas y debilidades para poder llegar a toda la población objetivo, ya sean las y los adolescentes, las y los tutores, o desde los centros educativos.

Cambios de gobierno

Es de suma importancia realizar planes de trabajo, congruentes y factibles de aplicar; una opción es elaborar un cronograma con acciones a realizar durante el año en curso, así como durante la administración de gobierno correspondiente. De esta manera, en caso de que la administración en curso esté cercana a concluir, pueda tener claridad en los plazos de aquellas acciones en proceso, acciones concluidas y acciones pendientes a realizar. Esto permitirá dejar un informe detallado, que permita a la nueva administración conocer lo que se realizó, y continuar con las actividades necesarias para alcanzar el objetivo.

Es importante que, en cada cambio de gobierno, se cuente con procedimientos establecidos para la sensibilización de funcionarias y funcionarios públicos con capacidades y el perfil para el trabajo con niñas, niños y adolescentes, así como para la implementación de la Estrategia.

Manera de implementar

Las mesas de trabajo podrán ser una manera idónea para implementar la estrategia, pues si bien, ya se encuentran diferentes instancias en los GEPEA de cada entidad, es prioritario que dichas instancias se reúnan para trabajar de manera coordinada y colaborativa.

Es importante tomar en cuenta que la vinculación entre instancias es solo una pequeña parte del proceso, si bien se pretende que las autoridades locales busquen asociados para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes; las acciones efectivas que se implementen, como producto de esta vinculación

serán lo que defina el éxito de la estrategia en el ámbito local. El propósito de dicha aportación es generar estrategias que funcionen y se puedan compartir con las instancias locales.

Las instituciones requieren desarrollar metodologías que garanticen la difusión correcta de la información, y mensajes que contribuyan a trabajar de forma integral y estructural en torno a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes tal cual se propone en la ENAPEA.

Capacitación a personas facilitadoras

Para facilitar el acompañamiento e implantación de los mecanismos de participación se requiere de personal que de preferencia cuente con experiencia en facilitación de procesos participativos. Sin embargo, para garantizar que dicha implementación contenga el enfoque de derechos de niñez y adolescencia, se sugiere se **realice de forma previa la capacitación**, en la que se debe enfatizar algunos elementos para la interacción, como lo son:

- Niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho.
- La participación es un derecho y un principio.
- Niñas, niños y adolescentes expresan su opinión de acuerdo con su nivel de desarrollo cognitivo y grado de autonomía progresiva.
- Los ejercicios de consulta a personas menores de 18 años, también son formativos. Para algunas personas participantes puede ser espacios privilegiados de escucha, por lo que, la forma en que las personas adultas se relacionen con ellas y ellos tendrá un nuevo significado en sus marcos culturales.
- En estos ejercicios es primordial resguardar la imagen de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación, así como proteger la integridad física y emocional en todo el ejercicio.
- Recuperar las opiniones de niñas, niños y adolescencia de forma literal, es decir, evitar la interpretación y adecuación al lenguaje adulto.

VIII. Bibliografía

Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del GIPEA. (2018). Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años. 2019, de Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescente Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460203/Analisis_de_Causalidades_fin_al_04_04_2019.pdf

Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del GIPEA. (2017). Análisis de Campañas dirigidas a erradicar el Embarazo Infantil. 2019, de Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320462/ANALISIS_DE_CAMPA_AS_DIRIGIDAS_A_ERRADICAR_EL_EMBARAZO_INFANTIL-Final.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (2016). Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Boletín de prensa, núm. 379/17, 18. 2017, De ENDIREH Base de datos. Sitio web: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf

IPAS (2018). Violencia sexual y embarazo infantil en México: un problema de salud pública y derechos humanos. 2019, de IPAS Sitio web: <https://www.ipasmexico.org/wpcontent/uploads/2018/06/Brochure%20Violencia%20Sexual%20y%20Embarazo%20Infantil%20en%20Me%CC%81xico,%20un%20problema%20de%20salud%20pu%CC%81blica%20y%20derechos%20humanos.pdf>

Bulgacha, Valeria, Cecilia Zunanab, y Cols. (2018). Madres adolescentes internadas junto con sus hijos en un hospital de alta complejidad: diferencias entre la adolescencia temprana-media y tardía. Archivos Argentinos de Pediatría; 116(2):160-164.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes. 2019, de CNDH. Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018) ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2019, de Cámara de Diputados. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_Itimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio.pdf

Secretaría de Gobernación (2014). Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdanna/LGDNNA_orig_04dic14.pdf.

Hernández-Ponce, Juan Carlos Rodríguez y Claudia Jiménez (2010). Temas de coyuntura No. 62 (Diciembre 2010): pp. 79-102 Disponible en red en: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38729344/Articulo_2011_Temas_d_e_Coyuntura_2011_VP.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLa_posibilidad_del_cambio_social_aproxim.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20190802%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20190802T224244Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=1b6a767ab8cd49b0ac06fef273b4608a61e92608ad4d1ec85eb535074541069d.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Organización de los Estados Americanos, (2016), Modulo 1: "Infancia y adolescencia, a 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño".

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, (2010), "Los derechos de la niñez y la gestión por resultados: un enfoque integral para promover cambios en un contexto intercultural con múltiples actores", Manual del participante, Quebec, Canadá, Canadian International Development Agency.

Ortiz Martínez, Roberth Alirio, Mayra Fernanda Otalora Perdomo, y Cols.. (2018) *Adolescencia como factor de riesgo para complicaciones maternas y neonatales*. Rev. chil. obstet. ginecol. vol.83 no.5 Santiago nov. 2018.

Piaget J. (1969) *The intellectual development of the adolescent*. En: *Adolescence: Psychological perspectives*. New York: Basic Books.

UNICEF Comité Español (2006) Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

Weeks, Jeffrey (1998) *Sexualidad*. México, D.F., Paidós, PUEG, UNAM. Capítulo 2: La invención de la sexualidad (pp 21 – 46).

Zurbano, José Luis (1998) *Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia*. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura.

Anexo 1. Marco normativo nacional e internacional de los derechos sexuales y reproductivos

Derecho	Definición	CPEUM	Instrumentos Internacionales	Leyes Federales	Normas Oficiales Mexicanas
Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad	<p>El desarrollo integral, libre y autónomo de las personas es un derecho esencial, respaldado en las condiciones indispensables de toda persona para vivir. Ante ello, el Estado está obligado a proveer las condiciones necesarias para que las personas sean capaces de ejercer decisiones en torno a su sexualidad, sin la intervención de terceros, garantizando el respeto a la autodeterminación, la libertad de ideas, la intimidad y la integridad personal.</p>	1° 4° 17° 24°	<p>Convención de Belem do Pará: Art. 4° Convención de los Derechos del Niño: Art. 3°, 4° y 5° Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH): Art. XXII Programa de Acción (PdA) de la CIPD: Capítulo IV Par. 4.1; Capítulo VII 7.2 y 7.3 Plataforma de Acción (PdA) de la 4° CMM: Objetivo estratégico C. Par. 95</p>	<p>Ley General de Salud (LGS): Capítulo V, art. 63; Título 9°, art. 167; 168; 170; 171; 268 Bis1 Reglamento de la Ley General de Población (LGP): Art. 13; 14; 18; 20; 24. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA): Art. 3° y 4°. Esta Ley también establece en sus artículos 2, 6, 37, 50, 58, 72, 116 el marco normativo en materia de derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo infantil y adolescente, Educación Integral en Sexualidad Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED): Art. 9° inciso VI)</p>	NOM-005-SSA2-1993: Numerales 1; 4.1.4 y 4.4
Derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad	<p>En tanto es una dimensión central de nuestra persona, tenemos derecho a vivir cualquier experiencia, expresión sexual o de género que elijamos, sin discriminación, presiones o castigo, y con el conocimiento, exploración y disfrute de nuestro cuerpo y nuestra sexualidad, siempre y cuando se respeten los derechos de las personas involucradas.</p>	1° 4°	<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Art. 12.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): Art. 25 PdA de la CIPD: Capítulo VII PdA de la CMM: Objetivo Estratégico C. Par. 89, 94 y 96 Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: Medida Prioritaria B. Apartado 12.</p>	<p>Ley General de Salud: Art. 2° Reglamento de la Ley General de Población: Sección II Planificación Familiar, Art. 15 y 17</p>	NOM-046-SSA2-2005; Numeral 4.3 NOM-005-SSA2-1993; Numeral 5.1.1.

Derecho a manifestar públicamente nuestros afectos	Podemos ejercer nuestra libertad de expresión, manifestación y reunión, así como nuestra identidad sexual y de género sin prejuicios, discriminación ni violencia. Se debe promover una cultura de respeto y libre de violencia hacia las distintas manifestaciones afectivas.	6° 7°	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José): Art. 13 DUDH: Art. 18 y 19 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 19.2	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED): Art. 9°	
Derecho a decidir libremente con quien o quienes te relacionas afectiva, erótica y socialmente.	Tenemos derecho a decidir y ejercer de manera libre y autónoma nuestras relaciones afectivas y prácticas sexuales, sin discriminación ni coerción. Esto significa que nadie puede obligarnos a permanecer en una relación sin nuestro consentimiento, y el Estado está obligado a preservar y garantizar este derecho contra toda forma de coacción (matrimonios forzados, trata de personas con fines de explotación, etc.)	4° 6°	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Art. 23.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW): Art. 6; 16.1 y 16.2 DUDH: Art. 16.1 PdA de la 4° CMM: Par. 274 Inciso E PdA de la CIPD: Par. 4.21; 7.2	Ley General de Salud: Art. 2° Reglamento de la Ley General de Población: Sección II Planificación Familiar, Art. 15 y 17	NOM-046-SSA2-2005: Numeral 4.3 NOM-005-SSA2-1993: Numeral 5.1.1
Derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad	Se debe resguardar y respetar nuestra identidad y privacidad en todas sus manifestaciones, incluidas la sexual. Nuestro cuerpo, sexualidad y relaciones forman parte de nuestra persona, por lo que el Estado está obligado a resguardar toda la información -ya sea en el ámbito educativo, de salud, digital o laboral-relacionada a ello de manera confidencial.	6° 16° 24°	PIDCDP: Art. 17 Pacto de San José: Art. 11.2 y 11.3 DUDH: Art. 12 DADDH: Art. V PdA de la 4° CMM: Par. 93; 106, inciso F	LGS: Art. 74 Bis, inciso VIII; Art. 77 Bis 37, inciso III, VII y X; Art. 103 Bis 3 y 321 Bis LFPED: Art. 73, inciso I y II LGP: Art. 113 Reglamento de la LGP: Art. 83; 84 y 85 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAJPG9: Art. 13; 18; 19; 21; 21 y 22 Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP): Art. 278 Bis; 243 y 243 Bis	NOM-004-SSA3-2012: Numerales 1; 2; 5.3; 5.4; 5.5 y 5.5.1 NOM-010-SSA2-1993: Numerales 6.3; 6.4 y 6.7
Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual.	Ninguna persona o autoridad, en ningún ámbito, puede ejercer ningún tipo de violencia, ya sea sexual, física, psicológica, económica, patrimonial, ni ninguna acción que lesione o	1° 4° 16° 17° 21°	PIDCP: Art. 6.1; 7; 9; 17.1 y 20.1 PIDESC: Art. 3° y 4° CEDAW: Art. 6° Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 19.1 Pacto de San José:	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): completa LGS: Art. 171 LGDNNA: Art. 46; 47; 48; 49 y 50 Ley General para la	NOM-046-SSA2-2005: Numeral 4.3; 6.4.2.7

	<p>dañe nuestra vida, dignidad, integridad o libertad. El Estado está obligado a garantizar espacios libres de cualquier tipo de violencia. Además, tenemos derecho a información y servicios de salud que ayuden al libre desarrollo integral de nuestra persona.</p>		<p>Art. 4º; 5º y 11º Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Completo)</p>	<p>Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH): Art. 39, inciso III y 42, inciso I Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: Art. 4º Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: Art. 1º Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: Art. 1º Ley General de Víctimas (LGV): Art. 1º; 33 y 34 Reglamento de la LGS: Capítulo IX Bis, art. 215 Bis 2, Bis 3 y Bis 4 Reglamento de la LGP: Art. 24</p>	
<p>Derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva.</p>	<p>Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el ejercicio de su vida reproductiva, sin importar orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad o cualquier condición. Para ello, es obligación del Estado proveer información y servicios de salud sexual de manera accesible, garantizando el ejercicio libre, autónomo e informado de nuestra vida reproductiva.</p>	<p>4º</p>	<p>CEDAW: Art. 14.2, inciso B; Art. 16.1, inciso E PdA de la CIPD: Capítulo VII, par. 4.1; 7.2; 7.3 PdA de la 4º CMM: par. 95</p>	<p>LGDNNA. Art. 50, inciso XIV; Art. 103 LGS: Art. 3º, 67 Y 68 ILFPED: Art. 9, inciso VI Reglamento de la LGP: Art. 14; 15; 16; 17; 18; 20 y 24</p>	<p>NOM-005-SSA2-1993; Numerales 4.4.1.5; 5.1.1; 5.3.1.1 y 5.7.4</p>
<p>Derecho a la igualdad, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género</p>	<p>Ante la ley, todas las personas somos iguales, no importando nuestra identidad sexual, orientación sexual ni expresión de género. Por tanto, es nuestro derecho vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestro desarrollo, capacidades y el ejercicio pleno de nuestros derechos, sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo. Es obligación del Estado diseñar políticas públicas y realizar acciones en favor de la igualdad</p>	<p>1º 4º</p>	<p>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos: Art. 3, 26 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Art. 2.2, 3 CEDAW: Art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º 10º y 15.1 DUDH: Art.. 2º Y 7º Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Art. 2º PdA de la CIPD: Princ. 1, 4, 4.4, 4.20</p>	<p>LGIMH: Art. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 26, 41, 42 LGDNNA: Art. 4º, 17, 36, 37, 38, 53, 57, 61, 116 Ley General de Educación: Art. 32, 33 LFPED: Art. 1º, 2º, 5º, 9º, 15 Bis, 15 Reglamento de la LGP: Art. 24, 25</p>	

	jurídica de todas las personas, no importando cualquier característica o contexto que nos intersecte.				
Derecho a vivir libres de discriminación	Se debe respetar toda la diversidad de expresiones de identidades sexuales y culturales, así como las formas de vivir y ejercer la sexualidad. Ninguna característica personal, ni condición de vida, ni estilo de vida, ni situación familiar, ni preferencia sexual es motivo para realizar algún acto de violencia, odio o cualquier expresión de discriminación. Es obligación del Estado protegernos de cualquier forma de discriminación y realizar acciones para prevenir, atender y sancionar cualquiera de estas acciones.	1° 4°	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 24 Convención sobre los Derechos del Niño DUDH: Art. 2° Consenso de Montevideo: Art. 7°	LFPED: Art. 1°, III LGDNNA: Art. 4°, 6°, 13, 39, 40, 41, 42, 50, 57, 67, 80, 85, 116	
Derecho a información, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad	Para poder ejercer nuestra sexualidad de manera libre y autónoma, es necesario acceder a información para tomar decisiones sobre nuestra vida. Esta información debe ser clara, basada en evidencia científica, laica y sin estereotipos, prejuicios o mitos alrededor de la sexualidad. Asimismo, debe tener contenidos sobre género, erotismo, vínculos afectivos, reproducción, placer, diversidad, métodos anticonceptivos, aborto y servicios de salud sexual, todo ello de acuerdo a nuestras necesidades y atendiendo a nuestros contextos.	4° 6° 24	PIDCP: Art. 19.2 CEDAW: Art. 10, 14.2, 16.1 Pacto de San José: Art. 13.1 Protocolo de San Salvador: Art. 10.2 DUDH: Art. 19 DADDH: Art. 4° PdA de la CIPD: Princ. 6.15, 7.2, 7.3, 7.6, 8.35 PDA de la 4° CMM: Princ. 93, 106 h), m)	LGDNNA: Art. 11, 28, 43 LFPED: Art. 2°, 9°, VI LGS: Art. 68.I, 68.III, 7.7 bis 37 Reglamento de la LGP: Art. 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23	NOM-005-SSA2-1993: Numerales 4.1.1; 4.1.2; 4.2; 4.3; 4.4.1.1; 4.4.1.2; 4.4.1.3 NOM-010-SSA2-1993: Numerales 5.1; 5.3; 5.3.1; 5.3.2; 5.3.3; 5.3.4; 5.3.4; 5.3.6; 5.3.7
Derecho a la educación integral en sexualidad	Todas las personas tenemos derecho a recibir una educación que reconozca los	3° 4° 24	CDN: Art. 24, 28, 29, 30 Pacto de San José: Art. XII	LGS: Art. 69, 71, 93, 112, 113 Ley General de Educación: Art. 5°, 7°, 8° LGIMH: Art. 35, 36	NOM-010-SSA2-1993, Numerales: 5.2; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.5.3; 5.5.4; 5.5.;

	<p>elementos que componen a la sexualidad, de manera que podamos decidir y gozar la nuestra de manera libre e informada.</p> <p>Dicha educación debe tomar en cuenta la evolución de nuestras facultades y basarse en estudios científicos, los derechos humanos, la perspectiva de género, ser laica y libre de estereotipos y prejuicios.</p>		<p>PdA de la CIPD: Cap E p35 b) PdA de la 4° CMM: 30; 3.1, 3.6 Consenso de Montevideo: 11</p>	<p>LGP: Art. 3° LGDNNA: Art. 21, 32, 50, 57, 58</p>	<p>5.5.6; 5.5.7</p>
<p>Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva</p>	<p>Los servicios de salud sexual y reproductiva son parte fundamental del derecho a la protección de la salud de todas las personas. Estos deben incluir consejería, información, orientación, provisión de métodos anticonceptivos, y todo lo relacionado a ITS y VIH, embarazo, parto, puerperio y aborto. Todo ello de manera gratuita, de calidad, accesible, oportuna, en confidencialidad, con enfoque de género y sin importar la edad.</p> <p>Es obligación del Estado asegurar la cobertura universal de este derecho, para promover la toma de decisiones de forma libre, informada y autónoma.</p>	<p>4°</p>	<p>CEDAW: 25c. PdA de la 4° CMM: 92, 94, 95, 96, 106, 108, 223, 281 Beijing +5: 72 a), b), d), 79 a), f), h) PdA de la CIPD: Principio 8 Cairo+5: 52, 56, 70, 73. Declaración de Compromisos en la lucha contra el SIDA: 53, 60. Consenso de Montevideo: Medida Prioritaria B par. 12</p>	<p>LGDNNA: Art. 50 LGP: Art. 3° LGS: Art. 2°, 3°, 23, 51, 51BIS, 67, 68, 134, 170 Reglamento de la LGP: Art. 15, 16, 17 y 20</p>	<p>NOM-005-SSA2-1993: Numerales: 4.3; 4.4.1.1; 4.4.1.2; 5.3.1.1 NOM-039-SSA2-Numerales: 6.4</p>
<p>Derecho a la identidad sexual</p>	<p>Toda persona tiene derecho a la identidad, por lo que se le debe asegurar la libre construcción, decisión y expresión de su identidad de género, orientación sexual e identidad política. Asegurar esto es un acto de inclusión y reconocimiento a la diversidad de expresiones identitarias, lo que conlleva al pleno acceso a todos los Derechos Humanos.</p>	<p>1°</p>	<p>PIDCP: Art. 2°, 16, 26 PIDESC: Art. 2° Pacto de San José: Art. 1°, 3°, 23.1, 23.2, 24 DUDH: Art. 1°, 2°, 6° Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas, Art. 3° Declaración del Foro Global de Juventud de Bali para la Revisión de</p>	<p>LGDNNA: Art. 50 LGP: Art. 3° LGS: Art. 2°, 3°, 23, 51, 51BIS, 67, 68, 134, 170 Reglamento de la LGP: Art. 15, 16, 17, 20 LFPED: Art. 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 9°</p>	

	El Estado debe garantizar que nuestra identidad sea reconocida en los documentos legales como elemento fundamental para contribuir activamente a la comunidad y construir ciudadanía.		la CIPD (Declaración de Bali): 5.2		
Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción	Es nuestro derecho involucrarnos en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas que influyan en el desarrollo de nuestra sexualidad. Como parte de la construcción de la ciudadanía y la participación política, el Estado está obligado a garantizar espacios y mecanismos para la participación y el involucramiento de las personas en diversos temas, incluidos el de la sexualidad.	6° 8° 9°	Pacto de San José: Art. 22 Consenso de Montevideo: Medida Prioritaria B para. 8 PdA de la 4° CMM: 13, 19 Declaración de Bali: 5.2	LGP: Art 3°	

Anexo 2. Carta descriptiva

Tema	Objetivo	Técnica	Material	Tiempo	Tiempo acumulado
Presentación y bienvenida	Identificar los propósitos del Foro	Diálogo	Ninguno	10'	10'
Integración Cooperación	Propiciar un ambiente de cooperación grupal	Juego rompehielo	Ninguno	20'	30'
Grupos etarios	Dividir el grupo en tres equipos	Balsas	Ninguno	15'	45'
Mesas de trabajo	Identificar las problemáticas para el ejercicio de derechos	Técnica ¿En dónde sucede más	Letreros rotafolio con matriz, plumón	20'	1:05'
		Siluetas (para niñas y niños de 10 a 12 años)	2 hojas rotafolio, plumones	30'	1:35'
		Mapeo (para grupos de adolescentes de 13 a 17 años)	10 hojas rotafolio, plumones (5 por grupo)		
Refrigerio	Que niñas, niños y adolescentes consuman los refrigerios	Distribuir los refrigerios aún conformadas las mesas de trabajo para favorecer el orden	Refrigerios	15'	1:50'
Propuestas	Identificar propuestas e integrarlas en un decálogo	Lanza soluciones	Pelota	10'	2:00'
		Proponemos	Rotafolios y plumones	20'	2:20'
Socialización de conclusiones y propuestas	Socializar entre los diferentes grupos etarios los resultados obtenidos	Diálogo	Carteles realizados	20'	2:40'
Cierre del evento	Mensaje de agradecimiento y despedida	Mensaje de cierre	Ninguno	5'	2:45'

Descripción de actividades

1) Técnica de rompehielo “Puntos cardinales”⁴

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: ninguno

Tiempo: 10 min

Desarrollo: En este juego se señalarán los 4 puntos cardinales y cada jugador tendrá que dirigirse a cada uno de éstos según la orden del animador.

1. Se forman los equipos por filas y se extienden los brazos girando a un lado y a otro para guardar las distancias.
2. El animador señala los 4 puntos cardinales. El norte es al frente de los jugadores, el sur es la parte de atrás, el este es el lado derecho y el oeste es el lado izquierdo.
3. Cuando el animador diga algún punto, los jugadores, dando un brinco se van a poner de frente al punto nombrado, haciendo girar su cuerpo.

Premisas:

1. El movimiento tendrá que ser con un solo brinco.
2. Si el animador dice dos veces el mismo punto, el jugador deberá permanecer inmóvil.
3. Los brincos siempre son hacia el lado derecho.

GANAN: Los últimos o el último que quede, dependiendo del número de equipos. Pierde el que se equivoca de punto cardinal, saliéndose del juego.

2) Técnica de rompehielo “Calles y callejones”⁵

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: ninguno

Tiempo: 10 min

Desarrollo: En este juego un policía debe tratar de atrapar a un ladrón, mientras todos los demás participantes forman calles y callejones, que dificultan el trabajo al policía y al ladrón.

1. Se escoge a un jugador que será el ladrón y otro que será el policía.
2. Los demás participantes se forman en filas que tengan el mismo número de integrantes, formados con los brazos extendidos lateralmente, estos serán las calles y callejones.
3. El policía tratará de atrapar al ladrón, quien correrá entre las calles procurando que no lo atrape

⁴ Colonias de Vacaciones I.A.P. *Manual del animador*.

⁵ *Ibíd.*

4. Cada vez que el animador diga CALLES, todos quedarán viendo hacia el frente y cuando diga CALLEJONES, quedarán viendo hacia la derecha, manteniendo siempre los brazos bien extendidos.

Premisas:

1. Las calles siempre tendrán los brazos extendidos lateralmente, tocándose con las puntas de los dedos una fila con otra.
2. El policía y el ladrón deben respetar las calles y no salirse del espacio ocupado por éstos.
3. Si el policía atrapa al ladrón, o no logra atraparlo en un tiempo determinado, se escogen otros dos, estos pasan a ocupar los vacíos en las calles.

3) Técnica de integración “Toco azul”

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: ninguno

Tiempo: 10 min

Descripción: Las personas participantes deben tocar con el dedo índice algo del color o la forma que la persona facilitadora va diciendo: “Toco algo azul, toco algo color rojo, toco el zapato de una compañera...” Premisas: no deben salir del espacio delimitado.

4) Técnica de integración “Conejos y conejeras”

Dirigido a: personas a partir de 9 años

Material: ninguno

Tiempo: 10 min

Descripción: En equipos de tres personas. Dos de ellas, se toman de las manos y forman una conejera, la tercera se mete en medio y será el conejo. Siempre debe quedar una persona sin casa, quien dará una de las posibles instrucciones: “Conejos” (los conejos salen de las conejeras y buscan otra casa), “Conejeras” (los conejos se quedan inmóviles y las personas que forman la conejera sin soltarse de las manos buscan otro conejo, “Se quema el bosque” (las conejeras se deshacen y todas las personas buscan formar nuevas conejeras con conejos, se puede pasar de ser conejo a ser parte de una conejera y viceversa). En cualquiera de los tres casos, la persona sin casa busca integrarse a una, la persona que queda sola, da la siguiente instrucción. Se puede incorporar la regla de que en los equipos, al menos tenga un integrante hombre o mujer, no pueden ser sólo de mujeres o de hombres, esto promoverá la integración sobretodo niñas y niños de menor edad.

5) Técnica: “Balsas”

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: Ninguno

Tiempo: 5 min

Descripción: La persona facilitadora irá diciendo consignas por las cuales las personas facilitadoras se agrupan: sexo, color de zapatos, municipio, grado escolar, color de etiqueta (esta es la última consigna, previamente a su llegada se les da una etiqueta para diferenciarles por grupo etario: 8 a 10, 11 a 13 y de 14 a 17 años.

6) Técnica: “En dónde sucede más ”

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: Letreros, Matriz

Tiempo: 15 min

Descripción: Los letreros están colocados en la periferia del espacio, las personas en el centro, escuchan la situación y se colocan en el lugar que perciben que sucede con mayor regularidad.

Plenaria: ¿qué les dice la matriz que se construyó?, ¿Qué nos dice de los espacios de seguridad? ¿Cómo influye esto en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos?

Se clarifica cuáles son los derechos sexuales y reproductivos (ver marco conceptual)

Situación/En dónde sucede más	Familia		Escuela		Calle		Redes sociales		Parques		Amigos		Otro?	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Recibir información adecuada sobre sexualidad														
Recibir maltrato por la orientación sexual														
Recibir apoyo														
Recibir mal información sobre sexualidad														
Tener miedo														
Sentir seguridad														
Poder opinar sobre sexualidad														

Sentir que te cuidan														
Sentir que te juzgan por el ejercicio de derechos sexuales														

7) Técnica: “Siluetas”

Dirigido a: personas a partir de 8 a 12 años

Material: hojas de rotafolio, plumones, crayolas

Tiempo: 25 min

Descripción: El grupo se divide en 2 equipos, dibujaran la silueta de uno de ellas/os dentro escriben o dibujan lo que niñas, niños y adolescentes necesitan para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos; y fuera aquellas cosas que les lastiman, afectan o evitan que puedan ejercerlos.

En plenaria presentan resultados y se identifican en ello los elementos de la sexualidad los cuales fueron abordados en el marco conceptual presentado al inicio del documento, así como de la interdependencia de los derechos para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

8) Técnica: “Mapeo”

Material: Rotafolio y plumones

Tiempo: 25 min

Descripción: En 5 equipos, las personas participantes reflexionan y plasman en rotafolios las formas y dificultades del ejercicio de derechos sexuales y reproductivos diferenciándolo por sexo. 1) Casa/familia, 2) escuela, 3) calle, 4) Estado 5) telecomunicaciones.

En plenaria presentan resultados y se identifican en ello los elementos de la sexualidad los cuales fueron abordados en el marco conceptual presentado al inicio del documento, así como de la interdependencia de los derechos para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

9) Técnica: “Lanza solución”

Dirigido a: personas a partir de 9 años

Material: Pelota

Tiempo: 15 min

Descripción: una persona al centro plantea una de las problemáticas identificadas en la actividad anterior y le lanza la pelota a quienes están sentadas en círculo, quien reciba la pelota debe plantar alguna solución y regresarla al centro, de no tener solución debe ponerse de pie al círculo y lanzar pelota cuando sientan que se agotan soluciones de esa problemática se planta otra (la persona Relatora puede apoyar recordándolas, también es quien debe recoger las soluciones planteadas) la persona que conduce escribe las propuestas en la mitad de una hoja carta.

10) Técnica: “Proponemos”

Dirigido a: personas a partir de 9 años

Material: Legos

Tiempo: 20 min

Descripción: De forma colectiva recuperan las propuestas identificadas en la actividad anterior y con ellas realizan un cartel creativo (con dibujos y frases) que sintetice sus propuestas. Designan a una o dos personas que socializarán la propuesta.

Anexo 3. Carta descriptiva Foro Virtual

Tema	Objetivo	Técnica	Material	Tiempo	Tiempo acumulado
Presentación y bienvenida	Identificar los propósitos del Foro	Diálogo	Ninguno	5'	5'
Integración Cooperación	Propiciar un ambiente de cooperación grupal	Juego rompehielo	Ninguno	9'	14'
Grupos etarios	Dividir el grupo en tres equipos		Ninguno	1'	15'
Mesas de trabajo	Identificar las problemáticas para el ejercicio de derechos	Técnica ¿En dónde sucede más)	Encuesta en Forms , un enlace por grupo (3 enlaces total)	15'	30'
		Siluetas	Siluetas montadas en jamboard o drawings, un enlace por grupo (3 enlaces total)	20'	50'
Propuestas	Identificar propuestas e integrarlas en un decálogo	Proponemos	Enlace de jamboard o drawings , un enlace por grupo (3 enlaces total)	20'	1:10'
Socialización de conclusiones y propuestas	Socializar entre los diferentes grupos etarios los resultados obtenidos	Diálogo	, realizado en la actividad anterior	15'	1:25'
Cierre del evento	Mensaje de agradecimiento y despedida	Mensaje de cierre	Ninguno	5'	1:30'

Descripción de actividades

1) Técnica de rompehielo “A mí nunca, nunca”

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: ninguno

Tiempo: 9 min

Desarrollo: Todas las personas inician con cámara apagada, una persona de forma espontánea dice “A mí nunca, nunca...” y dice alguna sentencia como: se ha hecho tarde para una clase, se me ha perdido un suéter por estar jugando, etc. Las personas que coincidan con esa sentencia prenderán su cámara, al reconocerse, apagan nuevamente las cámaras y se comienza de nuevo.

2) Técnica: “En dónde sucede más”

Dirigido a: personas a partir de 8 años

Material: Letreros, Matriz

Tiempo: 15 min

Descripción: Se comparte la liga del cuestionario previamente montado en Google Forms o en otra aplicación de encuestas rápidas, que permite visualizar las respuestas de forma rápida, el cuestionario tiene la siguiente estructura:

1. Eres: (opciones desplegable)
 - a) Mujer
 - b) Hombre
 - c) No me identifico con ninguno
2. Qué edad tienes
(opciones desplegable de acuerdo al rango)
3. En dónde puedes recibir información adecuada sobre sexualidad (opciones desplegable)
 - a) Familia
 - b) Escuela
 - c) Calle
 - d) Redes sociales
 - e) Parques
 - f) Amistades
 - g) Otro
 - a. (cual)

4. En dónde sucede más recibir maltrato por la orientación sexual (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro
 - a. (cual)

5. En dónde sucede más recibir apoyo (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro
 - a. (cual)

6. En dónde sucede recibir mal información sobre sexualidad (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro
 - a. (cual)

7. En dónde sucede tener miedo (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro

a. (cual)

8. En dónde sucede más sentir seguridad (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro

a. (cual)

9. En dónde sucede más poder opinar sobre sexualidad (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro

a. (cual)

10. En dónde sucede más sentir que te cuidan (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques
- f) Amistades
- g) Otro

a. (cual)

11. En dónde sucede más sentir que te juzgan por el ejercicio de derechos sexuales (opciones desplegable)

- a) Familia
- b) Escuela
- c) Calle
- d) Redes sociales
- e) Parques

- f) Amistades
- g) Otro
 - a. (cual)

Plenaria: Se comparten en pantalla los resultados del sondeo para visualizar resultados globales ¿qué les dice estos resultados?, ¿Qué nos dice de los espacios de seguridad? ¿Cómo influye esto en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos? Se clarifica cuáles son los derechos sexuales y reproductivos (ver marco conceptual)

3) Técnica: “Siluetas”

Dirigido a: personas a partir de 8 a 12 años

Material: Enlace digital de jamboard o drawings

Tiempo: 25 min

Descripción: Se comparte al grupo el enlace en el que se encuentran dos siluetas deciden cual será para mujeres y cuál para hombres, dentro escriben o dibujan lo que niñas, niños y adolescentes necesitan para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos; y fuera aquellas cosas que les lastiman, afectan o evitan que puedan ejercerlos.

En plenaria presentan resultados y se identifican en ello los elementos de la sexualidad los cuales fueron abordados en el marco conceptual presentado al inicio del documento, así como de la interdependencia de los derechos para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

4) Técnica: “Proponemos”

Dirigido a: personas a partir de 9 años

Material: Legos

Tiempo: 20 min

Descripción: Se comparte el enlace de jamboard o drawings en blanco. De forma colectiva recuperan las propuestas identificadas en la actividad anterior y con ellas realizan un cartel creativo (con dibujos y frases) que sintetice sus propuestas. Designan a una o dos personas que socializarán la propuesta.

Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del GIPEA

- Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
- Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH y el SIDA
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas
- Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Instituto Nacional de Perinatología
- IPAS, Centroamérica y México
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría General del Consejo Nacional de Población
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia/Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Sociedad Mexicana de Salud Pública